



RADICADO 05266-31-10-002-2020-00307-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO  
Quince de febrero de dos mil veintiuno

En atención a la solicitud presentada vía correo electrónico el 02 de febrero de 2021 por el apoderado judicial de la parte demandante, se le informa que la demanda fue rechazada por auto del 09 de diciembre de 2021, debidamente notificada por estados del 10 de los citados mes y año, como lo puede corroborar en la imagen que le fue suministrada por el Despacho a través del correo institucional el 02 de febrero del presente año.

NOTIFÍQUESE,

  
DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ<sup>1</sup>  
JUEZ (e)

(p)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°021  
Fijado hoy 16 de febrero de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado  
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.  
María Mónica Mercado Salazar  
Secretaría

<sup>1</sup> El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"